



BUIN,

22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3380 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaría Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Memorandum Nº 599** de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Sr. Administrador Municipal autorizar decretar la Actividad denominada **Feria Preventiva "Póngale Color a la Prevención"**, a realizarse el día Sábado 20 de Noviembre de 2010, desde las 14:00 a 19:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Buin.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 21 de Octubre de 2010.

6.- El **Correo Electrónico** de fecha 22 de Octubre de 2010, del Sr. Daniel Colil, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, informando el Ítem Presupuestario al cual se cargará el gasto total de la actividad.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de la Actividad denominada **Feria Preventiva, "PONGALE COLOR A LA PREVENCIÓN"**, a realizarse el día Sábado 20 de Noviembre de 2010, de 14:00 a 19:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Buin, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los Objetivos de la actividad es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas y alcohol al interior de su grupo familiar, mostrar a la comunidad distintas alternativas de la vida sana a través de las distintas muestras artísticas, deportivas y culturales.



3.- Impútese los gastos derivados de esta actividad a la cuenta 114.05.25 "Fondos CONACE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR(S). MEBH. JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU ✓

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Aprobación Actividades\Actividad PONGALE COLOR A LA PREVENCION.doc
Fecha de creación 22/10/2010



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde